

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 15 DEL AÑO 2020.

No. 7

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO VIGÉSIMA OCTAVA SECCIÓN

SUMARIO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1288.- MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL LIC. FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS, COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, CUYO MANDATO CONCLUIRÁ EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.....**PÁG. 2**

DECRETO NÚM. 1289.- MEDIANTE EL CUAL DESIGNA A LA MTRA. DAISY ARACELI ORTÍZ JIMÉNEZ, CONTRALORA GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, CUYO MANDATO CONCLUIRÁ EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.....**PÁG. 2**

DECRETO NÚM. 1290.- MEDIANTE EL CUAL DESIGNA A LA LIC. JESSICA CORTÉS RUÍZ, INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, CUYO MANDATO CONCLUIRÁ EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.....**PÁG. 2**



MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1288

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en los Artículos 59 fracción LXX y 114 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los Artículos 83, 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, designa al Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por un periodo de cinco años, cuyo mandato concluirá el veintitrés de enero del año dos mil veinticinco.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 de enero de 2020.- Dip. Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente.- Dip. Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria.- Dip. Inés Leal Peláez, Secretaria.- Dip. Saúl Cruz Jiménez, Secretario.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 30 de Enero de 2020. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.- Rúbrica.



MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1289

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en los artículos 59 fracción LXX y 114 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los Artículos 94 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, designa a la Mtra. Daisy Araceli Ortiz Jiménez, Contralora General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por un periodo de dos años, cuyo mandato concluirá el veintitrés de enero del año dos mil veintidós.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 de enero de 2020.- Dip. Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente.- Dip. Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria.- Dip. Inés Leal Peláez, Secretaria.- Dip. Saúl Cruz Jiménez, Secretario.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 23 de Enero de 2020. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.- Rúbrica.



MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1290

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en los artículos 25 Apartado C fracción VI, 59 fracción LXX y 114 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los Artículos 84 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, designa a la Lic. Jessica Cortés Ruiz, Integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por un periodo de cuatro años, cuyo mandato concluirá el veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 de enero de 2020.- Dip. Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente.- Dip. Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria.- Dip. Inés Leal Peláez, Secretaria.- Dip. Saúl Cruz Jiménez, Secretario.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 23 de Enero de 2020. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.- Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS OFICINA Y TALLERES SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN TELÉFONO Y FAX 51 6 37 26 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA